

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA CONTABLE Y SISTEMAS

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno en la formulación y control de la planificación estratégica y anual y de los programas específicos de auditorías detectando eventuales desviaciones con el fin de formular los ajustes correspondientes en materia contable-presupuestaria y de sistemas.
2. Coordinar la ejecución de los proyectos de auditoría aprobados en la planificación estratégica y anual que contemplen aspectos patrimoniales, contables, presupuestarios y de sistemas.
3. Instrumentar las prioridades de trabajo con el objeto de cumplimentar los proyectos establecidos en el Plan estratégico y Anual de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de su competencia.
4. Analizar los resultados obtenidos de las auditorías realizados por el equipo de trabajo, a fin de elaborar y elevar los informes de auditoría referentes a su competencia.
5. Producir las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones, recomendaciones efectuadas y acciones correctivas que estén relacionadas con la materia contable, presupuestaria y de sistemas.
6. Evaluar el cumplimiento de las normas contables, presupuestarias y de sistemas vigentes sobre las actividades sujetas al análisis de auditoría.
7. Analizar los cambios que se produzcan en la estructura presupuestaria de la Agencia.
8. Asistir al Auditor Interno en aquellas actividades que surjan de las decisiones adoptadas por el Comité de Control en materia de su competencia.
9. Reemplazar al Auditor Interno en caso de ausencia o impedimento temporario en el ejercicio de sus funciones. En la misma situación, convocar y coordinar el seguimiento de las reuniones de carácter ordinario y extraordinario del Comité de Control Interno convocadas con una frecuencia mínima de 2 (dos) a realizarse en el año calendario.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

SUPERVISIÓN DE AUDITORÍA OPERACIONAL Y LEGAL

ACCIONES:

1. Asistir al Auditor Interno en la formulación y control de la planificación estratégica y anual y de los programas específicos de auditorías, detectando eventuales desviaciones con el fin de formular los ajustes correspondientes en materia operacional, legal y de gestión.
2. Coordinar la ejecución de los proyectos de auditoría aprobados en la planificación estratégica y anual que contemplen aspectos, operacionales, legales y de gestión.
3. Establecer las prioridades de trabajo con el objeto de cumplimentar con los proyectos establecidos en el Plan Estratégico y Anual de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA en materia de su competencia.
4. Analizar los resultados obtenidos de las auditorías realizados por el equipo de trabajo, a fin de elaborar y elevar los informes de auditoría referentes a su competencia.
5. Realizar las acciones de seguimiento que permitan evaluar el estado de avance sobre las observaciones, recomendaciones efectuadas y acciones correctivas que estén relacionadas con la materia legal, operacional y de gestión.
6. Asistir al Auditor Interno en aquellas actividades que surjan de las decisiones adoptadas por el Comité de Control en materia de su competencia.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

COORDINACIÓN DE GÉNERO Y EXTENSIÓN DEL DEPORTE

ACCIONES:

1. Coordinar los programas de formación, inclusión y desarrollo de temáticas de género en el deporte, impulsando la participación equitativa e igualitaria en las disciplinas deportivas en todas sus modalidades.
2. Impulsar acciones de difusión, investigación y formación específica de la temática de género en el ámbito deportivo.
3. Coordinar la asignación de recursos y la implementación de acciones de gestión que propicien la participación de la mujer en el deporte.
4. Implementar acciones de fortalecimiento institucional que propicien y difundan la cultura igualitaria en el deporte.
5. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA en la vinculación del sistema deportivo universitario con el sistema de gestión deportiva, para el impulso de actividades y formación profesional de los deportistas dentro del

ámbito universitario, en coordinación con las áreas con competencia en la materia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

6. Instrumentar, en coordinación con los organismos con competencia específica en materia deportiva universitaria del ámbito nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el desarrollo del deporte universitario en todas sus modalidades de práctica.
7. Instrumentar el desarrollo, la elaboración y promoción de planes, programas y proyectos destinados al fomento y desarrollo del deporte universitario, en coordinación con las áreas con competencia en la materia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
8. Coordinar, conjuntamente con la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES y las áreas con competencia en la materia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, la mejora de infraestructura integral de las instalaciones universitarias para el desarrollo de las distintas disciplinas deportivas.
9. Coordinar en forma conjunta con los organismos de competencia específica en la materia en el ámbito de la Administración Pública Nacional, la mejora de inclusión social de los deportistas a través de planes de fomento y oportunidades de formación profesional potenciando sus logros deportivos y su formación académica.
10. Asistirá a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA en la confección de un plan de acompañamiento permanente en la formación integral educativa del deportista.
11. Asistirá a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA en el diseño e implementación de estrategias y acciones para la vinculación del sistema universitario con el deporte de alto rendimiento, en coordinación con las áreas con competencia específica en la materia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
12. Asistirá a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA en la elaboración de perfiles, condiciones y atributos requeridos para la obtención de títulos habilitantes para el ejercicio de profesiones vinculadas al deporte, con las áreas con competencia específica en la materia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

COORDINACIÓN DE MEDICINA DEPORTIVA

1. Instrumentar programas de actividad física orientados a la salud y a la prevención de enfermedades.
2. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA en el desarrollo, en conjunto con el órgano de competencia específica en la materia, de planes tendientes a la prevención y control del uso de sustancias prohibidas en la práctica y competencias deportivas.
3. Coordinar la implementación de programas y proyectos para la asistencia al deportista, que comprendan la promoción, protección, asistencia, recuperación y rehabilitación de su salud, en forma conjunta con los organismos de competencia específica en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
4. Coordinar los aspectos atinentes a la difusión de actividades deportivas referidas a la salud sobre la tercera edad y el deporte.
5. Asistir en la coordinación de mecanismos de monitoreo y evaluación de los distintos programas y proyectos vinculados a la salud y el deporte, que formen parte de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
6. Coordinar los controles fisiológicos, biomecánicos y de capacitación pedagógicos de los procesos deportivos dentro del ámbito de competencia de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
7. Instrumentar la gestión, el diseño y monitoreo de la asistencia al deportista en el cuidado de su salud, su atención primaria, tratamiento y prevención para la mejora de su rendimiento.
8. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA en la aplicación de protocolos provenientes de la disciplina de la neurociencia y los derivados relacionados al entrenamiento neuromotor de los deportistas.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DEPORTIVO, DEPORTE FEDERADO Y REPRESENTACIÓN NACIONAL

ACCIONES:

1. Coordinar, en forma conjunta con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional y los organismos con competencia en materia deportiva de los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el acceso a la práctica de iniciación deportiva y aprendizaje de disciplinas deportivas, en todas sus modalidades.

2. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA en el otorgamiento de becas deportivas y becas de enseñanza y subsidios, en concordancia con los procedimientos administrativos establecidos para su aplicación y cumplimiento.
3. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA, en la instrumentación de programas de captación y promoción de talentos deportivos, sobre los principios éticos y pedagógicos propios de las buenas prácticas deportivas.
4. Instrumentar el seguimiento del programa de desarrollo deportivo y plan de trabajo de los becarios adscriptos a los programas de alto rendimiento deportivo e iniciación deportiva en todas sus modalidades.
5. Favorecer la proyección de atletas y deportistas al sistema deportivo federado y no federado.
6. Impulsar y fomentar la práctica de actividades deportivas innovadoras y en disciplinas en vías de desarrollo y en entornos naturales.
7. Monitorear e implementar herramientas para el seguimiento de las actividades deportivas practicadas en forma profesional y/o amateur, en sus diversas manifestaciones deportivas y de alto rendimiento.
8. Instrumentar una Red Federal de aprendizaje sistemático de actividades deportivas que propicie la enseñanza y el perfeccionamiento de la práctica del deporte en niños y adolescentes, favoreciendo la igualdad de oportunidades.
9. Disponer medidas y acciones de fomento para la participación en competencias internacionales y la realización de campus de preparación y formación para deportistas de alto rendimiento según el plan de desarrollo del deporte federativo y de representación nacional en concordancia con los objetivos de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
10. Coordinar con los Centros de Entrenamiento Deportivo, la asignación de espacios, la realización de actividades y los recursos destinados a partir de un plan de trabajo establecido con las distintas Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional.
11. Diseñar, en forma conjunta con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional un plan de sustentabilidad que propicie la práctica deportiva y el desarrollo metodológico de equipos nacionales y de atletas en formación.
12. Implementar acciones que propicien la mejora cualitativa de los procesos metodológicos de entrenamiento y competencias deportivas.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

DIRECCIÓN DE DEPORTE ADAPTADO Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

ACCIONES:

1. Impulsar el desarrollo y fomento del deporte adaptado en todas las disciplinas y todos los niveles de práctica, en forma conjunta con las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional y los organismos con competencia específica en la materia a nivel nacional y de los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. Incentivar el deporte y el ejercicio de las personas con discapacidad como una de las formas más importantes de integración, auto-superación, potenciamiento de capacidades, en la mejora de la calidad de vida, de la promoción de la salud y utilización sana del tiempo libre.
3. Desarrollar proyectos en forma conjunta con los organismos con competencia específica en la materia en el ámbito nacional, provincial y municipal y con las Federaciones Deportivas, que propicien el acceso inclusivo y la participación activa en el deporte y la recreación para todas las personas con discapacidad.
4. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA en la realización de torneos Federativos proyectados por el Comité Paralímpico Argentino (COPAR) instrumentando el apoyo para la presencia del equipo técnico deportivo especializado y los clasificadores funcionales para el desarrollo de cada torneo.
5. Impulsar y diseñar estudios y propuestas de líneas de investigación referidos al deporte adaptado.
6. Asistir a los organismos de competencia específica en materia deportiva de los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional en la capacitación de especialistas, técnicos y profesionales en las disciplinas vinculadas al ámbito del deporte y la discapacidad.
7. Propiciar e instrumentar en forma conjunta con la DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO, la disposición de los espacios de práctica deportiva sistemática brindando condiciones óptimas para el desempeño del deporte adaptado.
8. Estimular el desarrollo de actividades deportivas y unidades recreativas para el tiempo libre en diferentes lugares del país.
9. Integrar la práctica deportiva al entorno natural, la visión sustentable y sostenible del medio ambiente y la mejora de las condiciones de salud y uso del tiempo libre.
10. Formular e impulsar iniciativas y acuerdos con instituciones públicas y privadas en las diferentes regiones del país para fomentar el deporte desde una visión recreativa y de buenas prácticas, en coordinación con las áreas competentes de la Agencia.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA

DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA APLICADAS AL DEPORTE

ACCIONES:

1. Coordinar y desarrollar, en forma conjunta con la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPORTE, el Sistema de Datos Estadísticos y Censo Deportivo para la conformación del mapa integral del deporte.
2. Monitorear la administración y funcionamiento del Sistema de Información Deportiva y la Actividad Física.
3. Asesorar a los equipos deportivos y los equipos técnicos de las Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional en la utilización de las herramientas y análisis de la investigación derivada de las ciencias aplicadas al deporte para la optimización del rendimiento deportivo.
4. Instrumentar a nivel nacional una red de capacitación que propicie la formación de buenas prácticas profesionales y una mejora continua en la formación deportiva, tanto para profesionales y técnicos vinculados al deporte como para instituciones, Asociaciones Civiles Deportivas de Representación Nacional y deportistas.
5. Impulsar acciones de capacitación profesional para el propiciar el desarrollo de la investigación derivada de las ciencias aplicadas al deporte y la instrumentación de protocolos metodológicos específicos a la temática deportiva.
6. Asesorar a la DIRECCIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA sobre tecnología aplicada a la medicina deportiva como insumo para la toma de decisiones en el ámbito de sus competencias.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPORTE

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

ACCIONES:

1. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPORTE en la implementación de las acciones de comunicación institucional y prensa de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.

2. Coordinar la difusión de actividades que lleve adelante la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL a través de los circuitos institucionales de información, en medios digitales, redes sociales y plataformas web de la red de comunicación vinculada al deporte.
3. Coordinar la elaboración del Plan Anual de Actualización Tecnológica y de instrumentación de tecnologías de la información en el ámbito de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
4. Ejecutar las acciones de comunicación interna y externa, para la difusión de los programas y proyectos impulsados por la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
5. Coordinar el desarrollo e implementación, conjuntamente con las áreas de competencia específica de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL, del Sistema de Información Deportiva, el Sistema de Datos Estadísticos y del Censo Deportivo para la conformación del mapa integral del deporte.
6. Analizar e instrumentar informes y diagnósticos de la actividad deportiva a nivel nacional, como insumo para optimizar la toma de decisiones e implementar acciones de mejora continua.
7. Asistir en la planificación, desarrollo, implementación y supervisión de las herramientas tecnológicas, el desarrollo de la base de datos, la actualización de sistemas informáticos y gestionar la provisión de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de las áreas de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
8. Administrar la seguridad informática, proveer de las herramientas y gestionar la provisión de los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
9. Asistir en la optimización y funcionamiento, en conjunto con el área de competencia específica, de las redes informáticas y de telecomunicaciones, instaladas en las sedes de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPORTE

DIRECCIÓN DE GESTIÓN FEDERAL

ACCIONES:

1. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPORTE en la instrumentación de planes de gestión que impulsen el desarrollo del deporte en todos sus niveles de práctica en el territorio nacional y su difusión e integración a nivel internacional.

2. Programar y coordinar las actividades que integren los programas y proyectos de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL y las acciones tendientes al fortalecimiento federal e institucional.
3. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPORTE en el seguimiento y monitoreo de la gestión institucional vinculado a los planes deportivos desarrollados en el ámbito nacional y en el ámbito federal, en forma conjunta con los organismos de competencia específica en materia deportiva de los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
4. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPORTE en la organización de una Red Federal para el diagnóstico y desarrollo de gestión deportiva.
5. Elaborar los informes que sean requeridos por la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPORTE en referencia a los programas y proyectos de gestión impulsados por la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
6. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPORTE en el análisis e instrumentación de políticas de desarrollo del deporte en el ámbito institucional y de gestión federal.
7. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN INSTITUCIONAL Y TECNOLÓGICA DEL DEPORTE en el fortalecimiento de las relaciones institucionales y programas de gestión integral con instituciones deportivas de los países de la región y estados nacionales referentes en materia deportiva a nivel internacional.
8. Colaborar y asistir en la coordinación del posicionamiento y proyección deportiva del país a nivel nacional e internacional.
9. Impulsar la participación activa de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL en organismos internacionales, consejos y foros estratégicos del deporte.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

COORDINACIÓN DE PREDIOS DEPORTIVOS NACIONALES

ACCIONES:

1. Asistir, coordinar y administrar en forma conjunta con las áreas de competencia específica del Organismo, el funcionamiento y los servicios necesarios para la práctica deportiva en los predios y sedes deportivas bajo jurisdicción de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.

2. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES en todo lo relativo a la gestión sustentable en los predios y sedes deportivas e instalaciones destinadas al alto nivel de entrenamiento bajo jurisdicción de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
3. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES en la instrumentación de los accesos y de la seguridad de los predios de las sedes deportivas bajo jurisdicción de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL, en forma conjunta con las áreas de competencia específica.
4. Programar y monitorear, en forma conjunta con las áreas específicas del Organismo, el cronograma de uso para actividades deportivas de los predios, sedes e instalaciones deportivas bajo jurisdicción de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
5. Programar y monitorear, en forma conjunta con las áreas específicas del Organismo, la provisión de servicios, materiales, suministros, máquinas y equipos, tendientes a satisfacer los requerimientos vinculados al mantenimiento, y funcionamiento de las sedes e instalaciones deportivas bajo jurisdicción de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEPORTIVO

ACCIONES:

1. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES en el mantenimiento de la infraestructura deportiva y la actualización del material para el adecuado desarrollo de las actividades comprendidas en los planes y programas de gestión de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL y en particular las competencias nacionales y del Programa Social y Deportivo "Juegos Nacionales Evita", previstos en la Ley N° 26.462.
2. Supervisar el desarrollo, la planificación y ejecución de las obras de infraestructura deportiva comprendidas en el Plan Integral de Desarrollo de Infraestructura Deportiva impulsado por la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
3. Administrar, asignar y monitorear en forma conjunta, con el área de competencia específica, la utilización de los predios para la realización de competencias y desarrollo de actividades deportivas, que se encuentren bajo la jurisdicción de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
4. Asistir a las instituciones deportivas que requieran asistencia en los aspectos técnicos y materiales para la mejora de las condiciones de práctica deportiva.

5. Supervisar el mantenimiento, conservación y funcionamiento de los servicios vinculados a las actividades e instalaciones deportivas que se encuentren bajo la jurisdicción de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
6. Instrumentar proyectos tendientes a la actualización y optimización del uso de los espacios físicos afectados a la práctica de actividades deportivas en los predios bajo la jurisdicción de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
7. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES en la instrumentación, control y propuesta de la adquisición de equipamiento deportivo para el desarrollo de las actividades comprendidas en el Plan de Gestión de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

DIRECCIÓN DE COMPETENCIAS DEPORTIVAS

ACCIONES:

1. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES en la realización de las competencias de los juegos nacionales y, en forma conjunta con los organismos de competencia específica en la materia deportiva de los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los correspondientes al Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita”, previstos en la Ley N° 26.462.
2. Monitorear el cumplimiento para el óptimo funcionamiento y ejecución de la normativa reglamentaria vigente de las competencias y juegos nacionales y en particular los desarrollados dentro del Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita”, previstos en la Ley N° 26.462 dentro del ámbito de competencia específica de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
3. Evaluar y asignar las sedes para la realización de las competencias y juegos nacionales, en forma conjunta con los organismos de competencia específica en la materia deportiva de los gobiernos provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para el desarrollo del Programa Social y Deportivo “Juegos Nacionales Evita”, previsto en la Ley N° 26.462.
4. Asistir en la coordinación y monitoreo de la asignación de recursos materiales, logísticos y equipamiento deportivo del equipo nacional representativo de la República Argentina en los Juegos Sudamericanos Escolares, en coordinación con las áreas con competencia específica del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

5. Implementar acciones para optimizar la utilización de recursos materiales y distribución del equipamiento deportivo para la integración regional de los juegos nacionales y juegos provinciales vinculados a los programas de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
6. Colaborar y asistir a las autoridades educativas con competencia específica en la materia, en la elaboración de perfiles, condiciones y atributos requeridos para la obtención de títulos habilitantes para el ejercicio de profesiones vinculadas al deporte y otras necesidades afines.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES

DIRECCIÓN DE CLUBES ARGENTINOS

ACCIONES:

1. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES en el cumplimiento e implementación de la Ley N° 27.098 y sus modificatorias sobre Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo.
2. Asistir a la DIRECCIÓN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y COMPETENCIAS NACIONALES en la planificación e impulso de herramientas de fortalecimiento administrativo que favorezcan el desarrollo institucional, la sustentabilidad económica y la asignación de ayuda económica de las entidades deportivas y los clubes de barrio y de pueblo inscriptos en el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo comprendidos en la Ley N° 27.098.
3. Coordinar e instrumentar el Registro Nacional de Clubes de Barrio y de Pueblo comprendido en la Ley N° 27.098 con el fin de impulsar acciones de sustentabilidad y fortalecimiento de las instituciones deportivas de importancia para el desarrollo de la actividad deportiva a nivel nacional.
4. Desarrollar acciones de capacitación para todos los actores relacionados con la gestión institucional de los Clubes de Barrio y de Pueblo comprendidos en la Ley N° 27.098 y la comunidad de deportistas, entrenadores, dirigentes, padres y personal de administración y servicios relacionados con las mencionadas instituciones.
5. Coordinar con las áreas de competencia específica de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL el mantenimiento, mejora y actualización de la infraestructura y el material deportivo, según el Plan Integral de Desarrollo de Infraestructura Deportiva, para el desarrollo adecuado de las condiciones de prácticas deportivas en las instituciones vinculadas al deporte y los Clubes de importancia estratégica para el desarrollo de la formación deportiva en el territorio nacional.

6. Analizar y coordinar los pedidos de solicitud de subsidios elevados por los Clubes y Entidades Deportivas con el fin de definir su viabilidad e importancia estratégica, en base a los lineamientos establecidos en el Plan Integral de Desarrollo de Infraestructura Deportiva.
7. Brindar la capacitación y actualización de las entidades deportivas a través de capacitación en materia regulatoria deportiva, foros, cursos, seminarios y asistencias técnicas para fomentar la actualización e innovación de las instituciones; acordes a los avances tecnológicos, informáticos y la implementación de las buenas prácticas en el ámbito de la gestión deportiva.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS GENERALES

ACCIONES:

1. Efectuar las licitaciones, compras y contrataciones a solicitud de las unidades requirentes del Organismo, destinadas a la adquisición y contratación de seguros, obras, bienes, servicios, equipamiento para el mantenimiento y funcionamiento de las sedes y dependencias administrativas para el cumplimiento de los objetivos de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
2. Coordinar las actividades relacionadas con el mantenimiento, conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles, como así también de la flota de automotor en lo referido a la logística integral del transporte terrestre bajo la jurisdicción del Organismo.
3. Realizar los trámites de importación y despachos aduaneros del equipamiento deportivo los equipamientos adquiridos en el exterior del país.
4. Coordinar y supervisar el inventario; la distribución y logística, de los bienes patrimoniales y equipamiento deportivo, asignados a los depósitos de suministros de materiales de las sedes, dependencias administrativas y predios deportivos bajo la órbita de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
5. Coordinar de manera integral el monitoreo y control de los servicios de cocina, mayordomía y atención del comedor de las sedes y dependencias administrativas de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
6. Coordinar la logística para el traslado y provisión del equipamiento deportivo a los distintos predios bajo la jurisdicción de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
7. Coordinar la administración y distribución de servicios de telefonía móvil y de redes de las dependencias del Organismo de acuerdo a las normas vigentes.

8. Confeccionar el Plan Anual de Compras y Contrataciones de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL, de acuerdo con las previsiones presupuestarias y la normativa vigente en la materia y la planificación de necesidades elevadas por las distintas áreas.
9. Elaborar los actos administrativos aprobatorios de los procedimientos de compras y contrataciones a suscribir por la autoridad competente.
10. Intervenir en toda la gestión de altas, bajas, donaciones, transferencias, control de manera periódica con cada responsable de las áreas con asignación de bienes muebles de carácter deportivo de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.
11. Realizar las tareas de recepción y provisión de bienes y servicios adquiridos por la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL, coordinando las mismas con las distintas dependencias.
12. Intervenir en el adecuado funcionamiento de los sistemas de seguridad física contra incendios y de funcionamiento de las instalaciones edilicias de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL y realizar el resguardo físico de bienes y personas.
13. Instrumentar el control de accesos y de la seguridad de los predios deportivos y sedes administrativas bajo jurisdicción de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ACCIONES:

1. Atender la gestión económico-financiera, contable y patrimonial de la Agencia.
2. Gestionar la ejecución presupuestaria y la gestión administrativo-contable e impositiva del Organismo en concordancia con las normativas vigentes en la Administración Pública Nacional y los organismos de control financiero.
3. Realizar el estudio, la formulación, programación y ejecución del presupuesto anual de gastos y recursos del Organismo y sus modificatorias.
4. Instrumentar la gestión contable integral de las operaciones administrativas financieras de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL y efectuar el control del movimiento efectivo de fondos y valores.
5. Administrar la contabilidad patrimonial del Organismo, realizando el registro, control, clasificación e identificación de los bienes asignados y adquiridos dentro del ámbito de la Agencia.
6. Intervenir en el manejo y custodia de fondos, títulos y valores de propiedad de la Administración o de terceros que se transfieran a su cargo.

7. Intervenir en la gestión integral financiera de liquidaciones, al personal del Organismo y a terceros autorizados, en cumplimiento de las normas vigentes de la Administración Pública Nacional.
8. Intervenir en la gestión financiera de control y efectivización de la administración de la Agencia, el pago a proveedores, bienes, servicios y gestión de viajes oficiales del Organismo.
9. Organizar la recepción, registro, trámite, seguimiento y guarda de la correspondencia, expedientes y documentación ingresada, en movimiento y egresada de la AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL en concordancia con las normas y los procedimientos que rigen en materia de archivo y guarda en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
10. Atender las necesidades de bienes, de servicios y de seguridad de las unidades requirentes y supervisar las respectivas contrataciones.
11. Conformar el registro del pasivo del Organismo y efectuar la liquidación y órdenes de pago de las deudas, verificando las condiciones de las mismas.
12. Intervenir en las gestiones de rendición integral de pagos, devoluciones de contribuciones y transferencias a favor de organismos nacionales, provinciales, municipales y privados.
13. Intervenir en la gestión integral de rendiciones y el cumplimiento de la normativa vigente dispuesta por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN como órgano rector en la materia financiera en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
14. Intervenir en el registro y control del pago de tasas y aranceles por los servicios prestados.
15. Gestionar e intervenir, conjuntamente, con las áreas de competencia, los sistemas de recaudación previstas en las competencias del Organismo.
16. Organizar la contabilidad patrimonial del Organismo, realizando el registro y control de los bienes patrimoniales asignados.

AGENCIA DE DEPORTE NACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

ACCIONES:

1. Asistir a la DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA en la administración de las políticas y la aplicación de las normas que regulan el empleo de los agentes públicos, su carrera administrativa, su capacitación y desarrollo profesional, las relaciones laborales, medicina del trabajo, de higiene y seguridad en el trabajo.
2. Supervisar la aplicación de la legislación laboral y realizar las gestiones administrativas integrales en materia de recursos humanos del Organismo.

3. Organizar, actualizar y controlar los Sistemas de Información relacionados con la administración de recursos humanos del Organismo.
4. Realizar el relevamiento y la evaluación de los puestos de trabajo, los procesos, flujos y procedimientos, proponiendo las modificaciones y simplificaciones pertinentes.
5. Coordinar y asistir técnicamente el proceso de búsqueda, selección e incorporación del personal.
6. Organizar el proceso de evaluación de desempeño asistiendo a las autoridades y Comités de Evaluación en el cumplimiento de sus responsabilidades y en la administración de los resultados del proceso.
7. Coordinar y asistir técnicamente el proceso de capacitación y monitorear el estado de avance del personal en el régimen de carrera, proponiendo las medidas pertinentes.
8. Analizar el esquema general de incentivos al personal y proponer las medidas que correspondan.
9. Intervenir en las liquidaciones de embargos u otras medidas cautelares emanadas de autoridad judicial.
10. Coordinar de manera integral las tareas vinculadas con el proceso de liquidación de haberes del personal del Organismo.
11. Gestionar en todo lo relacionado con la prestación de la asistencia y el control médico al personal del Organismo.
12. Coordinar e intervenir en las relaciones con los representantes gremiales, administrando los acuerdos resultantes de los convenios y negociaciones colectivas, en coordinación con los organismos de la Administración Pública Nacional con competencia específica en la materia.
13. Integrar la delegación jurisdiccional de la comisión permanente de carrera, en el ámbito de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO II - EX-2019-14457313- -APN-ADN#SGP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.